



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Rs No 0399

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

### LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución 600 del 20 de septiembre de 2017, el Acuerdo No. 257 de 2006, Acuerdo 02 de 2007 y en

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, han creado el Programa Distrital de Estímulos con el objetivo de fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que el 05 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió la Resolución No. 037, "Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018", con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

AND  
23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas.

Que el 12 de febrero de 2018, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD expidió la Resolución No 042 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados para el año 2018, en el marco del Programa Distrital de Estímulos"*.

Que el 16 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió la Resolución No. 221: *"Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced"*.

Que el 1 de junio de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC mediante Resolución No. 302 ordenó la reapertura de la convocatoria Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Jurados del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el programa, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente. La inscripción y actualización del banco se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en los temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes.

Que en el párrafo 2 del acta<sup>1</sup> del 15 de marzo de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC establece: *"En caso que alguno de los estímulos,*

<sup>1</sup> "Acta definición tablas de asignación de estímulos jurados designados para evaluar las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDCP 2018"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

convocatorias o categorías se declare desierta y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 defina que es viable efectuar un proceso de reapertura, se invitarán a los jurados principales y suplentes de la convocatoria anterior, considerando la posibilidad de conformar la terna con un delegado de la Entidad”.

Que quienes sean reconocidos como jurados de las convocatorias recibirán un estímulo por su experiencia y contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Que los perfiles de jurados establecidos para la convocatoria: *Reapertura Beca Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced* son los siguientes:

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced	<p><b>Perfil 1:</b> Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, urbanismo, historia, antropología, sociología, restauración, conservación, gestión del patrimonio o áreas afines, y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de su especialidad.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa mínima de ocho (8) años en temas relacionados con ciencias sociales y humanas, arquitectura, urbanismo, cartografía social, restauración, teoría del arte, historia o gestión del patrimonio.</p>	Tres (3) De los cuales dos (2) serán externos y uno (1) delegado por la entidad el cual actuará Ad Honorem

Que mediante acta de fecha 5 de julio de 2018, el comité integrado por Margarita Lucia Castañeda Vargas, Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural, Ximena Bernal, contratista Subdirección Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural IDPC – Publicaciones, y Liliana Pamplona

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
Fax: 2813539  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Ps No 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Romero, contratista Subdirección Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural IDPC- Fomento, recomiendan seleccionar como jurados de la convocatoria citada a continuación, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced	Ángel Enrique Martínez Ruiz	CC. 80.084.539	\$600.000
	Sonia Marcela Alfonso Juez	CC. 52.691.794	\$600.000
	David Ernesto Arias Silva	CC.19.752.376	Ad honorem

Que el numeral tercero del acta de selección de jurados antes citada, se deja constancia que el valor del estímulo asignado a los jurados seleccionados, se define en función de lo dispuesto en el párrafo segundo del Acta de definición Tablas de Asignación de Estímulos a Jurados de fecha 15 de marzo de 2018, en la que se señala: *“Para efectos de la asignación del estímulo de los jurados externos, se realizará la sumatoria del número de propuestas habilitadas para evaluación en el primer proceso de la convocatoria y el segundo; si la sumatoria no supera el rango de propuestas establecido en las tablas (Beca o Premio), se lo otorgará un estímulo equivalente al veinte (20%) del valor recibido en la primera designación de la convocatoria que corresponda”.*

Que en ese sentido, una vez realizado el proceso de verificación y de acuerdo al listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación, el número de propuestas a evaluar para la convocatoria es el siguiente: *Reapertura de la Beca*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

*de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced cinco (5) propuestas habilitadas.*

Que en el numeral 13. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta, de la invitación al Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados 2018 señala:

*“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con los compromisos establecidos o con las demás actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.*

*El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada”.*

Que por lo anterior el comité recomienda seleccionar como suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced	Miguel Darío Cárdenas Angarita	CC. 74.373.875

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

*aw*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria: *Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced* del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced	Ángel Enrique Martínez Ruiz	CC. 80.084.539	\$600.000
	Sonia Marcela Alfonso Juez	CC. 52.691.794	\$600.000
	David Ernesto Arias Silva	CC.19.752.376	Ad honorem

**PARÁGRAFO 1:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria en mención y en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones de participación del Banco de Jurados 2018, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, quien se señala a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced	Miguel Darío Cárdenas Angarita	CC. 74.373.875

**ARTÍCULO 2.** Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<b>Número:</b> 318
	<b>Fecha:</b> 5 de febrero de 2018
<b>Objeto</b>	Valor presupuestado para los jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2018
<b>Valor</b>	\$110.500.000
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-15-03-25-1107-158

**ARTÍCULO 3.** Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones de participación del Banco de Jurados 2018, en las condiciones generales y específicas de participación de las convocatorias.

**PARÁGRAFO 1.** El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaria de Hacienda del Distrito. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.

**ARTÍCULO 4.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC [www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co) y de la

*(Firma)*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0399 DE 11 JUL 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Reapertura Beca de Investigación de un Sector Patrimonial: Barrio La Merced, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 JUL 2018

*M. Castañeda V.*

**MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS**

Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

Proyectó: Nathaly Bonilla – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *Nathaly*  
Revisó: Lilibian Pamplona Romero – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural.  
Giovanna Morales - Contratista Asesoría Jurídica, IDPC. *Giovanna*  
Andrés López - Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *Andrés*  
Aprobó: Yadira Barreto Ávila – Asesora Jurídica IDPC. *Yadira*